

Sec EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2011 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**"2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.**

**2.3 SUBSANACIÓN DEL ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE MAYO DE 2011 RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UNA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO PARA EL SERVICIO DE PIMER PROTECCIÓN CIVIL.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

*"Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 9 de mayo de 2011, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la adjudicación del contrato de SUMINISTRO EN REGIMEN DE RENTING DE UNA AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO PARA EL SERVICIO DE PIMER PROTECCIÓN-CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).*

*Dado que se ha advertido error material en el punto segundo de la propuesta donde consta, excluir la plica nº. 1 presentada por la empresa MERCEDES-BENZ CHARTERWAY ESPAÑA, S.A. por ser su oferta en el precio máximo de Km. de exceso superior al fijado en los Pliegos", debe decir "Excluir la plica nº. 1 presentada por la empresa TRANSTEL, S.A., por no presentar, en tiempo y forma, la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación y excluir la plica nº. 2 presentada por la empresa MERCEDES-BENZ CHARTERWAY ESPAÑA, S.A. por ser su oferta en el precio máximo de Km. de exceso superior al fijado en los Pliegos". Por dicho motivo."*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Modificar el punto segundo de la propuesta de adjudicación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2011, en el sentido siguiente:

Donde dice: "Excluir la plica nº. 1 presentada por la empresa MERCEDES-BENZ CHARTERWAY ESPAÑA, S.A. por ser su oferta en el precio máximo de Km. de exceso superior al fijado en los Pliegos."

Debe decir: "Excluir la plica nº. 1 presentada por la empresa TRANSTEL, S.A., por no presentar, en tiempo y forma, la documentación administrativa requerida por la Mesa de Contratación y excluir la



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

plica n.º 2 presentada por la empresa MERCEDES-BENZ CHARTERWAY ESPAÑA, S.A. por ser su oferta en el precio máximo de Km. de exceso superior al fijado en los Pliegos”

**SEGUNDO.-** Mantener en todos sus términos el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 9 de mayo de 2011.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a diecisiete de mayo de dos mil once.

VºBº

EL ALCALDE